

No todo lo que brilla es oro. Continuidades en el Orden Internacional y límites a la reconfiguración del Sur Global^{1 2}

Not all that glitters is gold. Continuities in International Order and limits to the reconfiguration of the Global South

ESTEBAN ACTIS*

JULIETA ZELICOVICH**

*Doctor en Relaciones Internacionales. Becario Posdoctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Argentina. Profesor de la Universidad Nacional de Rosario. Correo electrónico: e.actis@conicet.gov.ar

**Doctora en Relaciones Internacionales. Magíster en Relaciones Comerciales Internacionales. Becaria Posdoctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Argentina. Profesora de la Universidad Nacional de Rosario. Correo electrónico: Julieta.zelicovich@fcpolit.unr.edu.ar

7

Resumen

La literatura predominante en las Relaciones Internacionales señala, desde hace algunos años, que el poder internacional se encuentra en un proceso de transformaciones y que se está en presencia de una “reconfiguración del sur global”. En nuestra opinión, sin embargo, estas afirmaciones sobredimensionan la profundidad y el carácter de las

Abstract

Current literature on International Relations has noted, for quite some time, that international power is undergoing a transformative process and that we are facing a “reconfiguration of the global South.” However, our opinion is that these statements exaggerate the depth and nature of the transformations. In this paper

¹Este artículo fue publicado en su versión en inglés en la Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad, Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá, Colombia, Vol 11, N° 2, 2016 pp. 25-47.

²Este artículo fue elaborado con el financiamiento del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Argentina, en la Universidad Nacional de Rosario. El trabajo es en co-autoría y el orden en el que se mencionan los autores es estrictamente alfabético.

transformaciones. En este trabajo pondremos en debate los conceptos tan extensamente utilizados de “reconfiguración del orden internacional” y de “democratización de las relaciones internacionales” y buscaremos testear sus alcances y límites. Nuestra hipótesis es que si bien desde comienzos del siglo XXI se ha producido una re-distribución de los recursos principalmente económicos a nivel global, las reglas principios, instituciones y normas que han venido estructurando el sistema internacional desde la segunda mitad del siglo XX no han presentado cambios. Las potencias emergentes enuncian un discurso de reforma del sistema pero en sus acciones intentan convergir con los poderes tradicionales, transitando por el sendero del orden liberal. Para el resto del “sur” este accionar no genera nuevas posibilidades de participación e influencia en el sistema internacional sino que replica las asimetrías y dependencias del orden prevaleciente.

we will put forth for discussion the widely used concepts of “reconfiguration of the international order” and “democratization of international relations” and seek to test their scope and limits. Our hypothesis is that, even though since the beginning of the twenty-first century a redistribution of mainly economic resources has taken place globally, the rules, principles, institutions and policies that have structured the international system since the second half of the twentieth century have not changed. The discourse maintained by emerging powers is one of system reform, but in their actions they attempt to converge with traditional powers, following the path of liberal order. For the rest of the “South” this situation does not raise new possibilities for influencing and participating in the international system, but replicates the asymmetries and dependencies of the prevailing order.

Palabras Claves

BRICS — Orden Económico Internacional — Relaciones Internacionales — Relaciones Sur-Sur

Keywords

BRICS — International Economic Order — International Relations — SouthSouth Relations

Introducción

El ascenso de los BRICS motivó extensos debates en la disciplina de las Relaciones Internacionales (RRII). El inusitado crecimiento de estas economías en una década de elevada permisividad internacional condujo a sugerir una transformación profunda del orden internacional y la llamada “reconfiguración del sur global³”. Habiendo transcurrido algo más de una

³En distintas publicaciones y jornadas académicas de la disciplina de las RRII puede identificarse un uso recurrente del término. Solo a modo de ejemplos puede mencionarse el Congreso de la International Studies Association -ISA- (Buenos Aires, 2014) y la convocatoria especial del *Barcelona Centre for International Affairs* -CIDOB- (Barcelona, 2016). En

década del siglo XXI cabe preguntarse si, analizando el comportamiento de este grupo de estados, es posible sostener las hipótesis que refieren a un nuevo orden internacional. En todo caso conviene precisar cuál ha sido el alcance de dichas transformaciones a nivel del sistema, y cuál ha sido su efecto en la política exterior de los países emergentes, tanto respecto de sus vínculos con las potencias del centro y las instituciones prevaletentes, como respecto al conjunto de países en desarrollo. ¿Se ha reconfigurado el orden internacional? ¿El ascenso de los BRICS condujo a transformaciones de las estructuras de poder y sus instituciones? ¿Estamos en presencia de un orden más democrático? ¿Se han generado más posibilidades para el resto del sur global?

A partir de estos interrogantes iniciales, en este artículo buscaremos demostrar tres argumentos. En primer lugar, que si bien desde comienzos del siglo XXI se ha producido una re-distribución de los recursos principalmente económicos a nivel global, las reglas, principios, instituciones y normas que han venido estructurando el sistema internacional desde la segunda mitad del siglo XX no han presentado cambios sustanciales. Como consecuencia de ello, nuestro segundo argumento es que las potencias emergentes enuncian un discurso de reforma del sistema pero en sus políticas exteriores intentan convergir con los poderes tradicionales, transitando por el sendero del orden liberal. Como tercer punto, indicamos que para el resto del “sur” este accionar de las potencias emergentes no genera una transformación sustantiva en sus posibilidades de participación e influencia en el sistema internacional sino que replica las asimetrías y dependencias del orden prevaletente.

Dicho esto, la estructura del trabajo sigue el siguiente orden. El primer apartado se titula “La prevalencia del orden liberal y los límites de la redemocratización/multilateralización global”. En este se realiza una revisión conceptual en la literatura predominante, centrándonos en el debate entre realismo y liberalismo en torno al ascenso de los poderes emergentes y su impacto en la configuración del orden internacional. Para considerar cuál ha sido el impacto de los fenómenos mencionados en la reconfiguración del orden internacional recurriremos a un conjunto de referencias empíricas referidas a casos en los cuales los países de los BRICS han mantenido conductas que no se alejan de los patrones del orden liberal actual. A saber: la creación del Banco Asiático de Infraestructura e Inversiones (AIIB) impulsado por China; así como la conducta de este país en las negociaciones de OMC; la postura de los mencionados países ante las reformas del Fondo Monetario Internacional (FMI) y del Banco Mundial (BM) y el impulso de Tratados Bilaterales de Inversión (TBI) por parte de Brasil. La segunda parte introduce el debate respecto de “El otro sur: vinculaciones entre países en desarrollo y potencias emergentes”. Allí consideraremos algunas de las consecuencias que implica reconocer los límites de las transformaciones del orden internacional. Para ello analizaremos la compleja relación entre Brasil y la Argentina, como representantes de un vínculo entre país emergente y país en desarrollo, tanto en la dimensión comercial como financiera de su vínculo. Finalmente se exponen las conclusiones del trabajo y su impacto para la investigación en las RRII. Precisar los conceptos en torno a las

transformaciones acaecidas y ampliar la evidencia empírica resulta crucial para clarificar ciertos cliché propios de nuestro campo disciplinar. El prisma con el cual en la literatura predominante ha estudiado el fenómeno que convoca a este trabajo ha sido eminentemente optimista, y ello no se condice con nuestros hallazgos realizados hasta el momento.

Desarrollo de la temática

1. La prevalencia del orden liberal y los límites de la redemocratización/multilateralización global

El concepto de Orden Internacional es clave en la configuración del debate que enmarca a este trabajo. No obstante, no siempre ha sido explícitamente definido. Desde el realismo y el neorrealismo el énfasis en el concepto del orden internacional ha estado puesto en la distribución de poder, dentro de una única estructura (Waltz, 1988). El comportamiento de los estados dependerá de la distribución de las capacidades relativas dentro de la estructura internacional. Mayores concentraciones de poder en pocos actores conducirá a órdenes verticales, mientras una difusión del poder en muchos agentes traerá como resultados estructuras de equilibrio de poder.

Por su parte, los neoliberales asumiendo la fungibilidad del poder, han considerado la existencia de múltiples estructuras y han identificado el orden con la posibilidad de generar instancias de cooperación a través de principios, instituciones, pautas de conductas y normas, que orientan la conducta de los estados. La discusión en torno a los regímenes internacionales se ha solapado con la de orden internacional. A diferencia de los realistas, no desconocen la importancia de las relaciones de poder en la determinación del orden, pero sostienen que los regímenes internacionales que pueden mediar en los vínculos entre los estados cuando las relaciones de poder varían (Keohane, 1988).

Por último, las teorías críticas (Cox, 1983; Wallerstein, 1979) han centrado su análisis en las desigualdades intrínsecas a la estructura económica capitalista y los condicionamientos que esto conlleva para el desarrollo de los países periféricos. Esta situación ha provocado la cristalización de las relaciones de poder en el sistema internacional y por consiguiente ha dado como resultado la conformación de un orden cuya principal característica es la división Norte-Sur.

A pesar de las diferencias teóricas, ha existido un consenso en la literatura en torno a los efectos del ascenso de los emergentes (principalmente los BRICS) en el orden internacional actual. Autores tanto del realismo, y del liberalismo como desde los enfoques críticos coinciden en torno al supuesto de que el fin de la primera década del siglo XXI pone en evidencia que la distribución del poder en el sistema internacional (a nivel interestatal) ha sufrido importantes mutaciones (Zakaria, 2011; Nye, 2011; Keohane, 2009). Como bien señala Ikenberry (2011:17), *“here is no longer any question: wealth and power are moving from the North and the West to the East and the South”*.

Sin embargo, las líneas de quiebre emergen a la hora de calificar cuál es el rasgo de las transformaciones observadas y su impacto en el orden internacional. Los más optimistas, vienen argumentando el avance de una “democratización” a partir de la dispersión del poder y la fractura de la división Norte-Sur producto de la multipolarización de los recursos de poder.

En esta línea se inscribe los aportes de la izquierda latinoamericana (Bernal Meza, 2013; Ferrer, 2012, Bresser Pereyra, 2010). Por su parte otras interpretaciones más moderadas señalan rupturas pero también continuidades en el orden internacional actual como Fareed Zakaria en su famosa tesis sobre *rise of the rest* y Joseph Nye en sus teorización sobre el *smart power*. Este último autor adscribe a la idea de multipolarismo siempre y cuando se identifique el tablero en el cual se mueven las fichas de la política internacional: mientras que en el tablero militar no se observan grandes cambios, en el tablero económico se detecta una multipolaridad creciente. Hass también reconoce la fragmentación en el orden internacional, plasmado en el concepto de *nonpolarity* (Hass, 2008) En tanto, académicos como Buzan y Lawson (2014) sugieren la emergencia de un “globalismo descentralizado” que mantiene su carácter liberal. En ello ningún Estado podrá reemplazar a los EEUU como superponer, en tanto y en cuanto ningún Estado podrá adquirir suficiente poder relativo para dominar el sistema en su conjunto. En este punto también Ikenberry (2011) puede considerarse con una literatura extensa sobre los límites que tienen las potencias emergentes para modificar el orden internacional liberal. Por último, existen autores que descreen de la idea de multipolaridad dado la endeblez del poder de los emergentes, cuestionando así la mera entidad explicativa del concepto de multipolaridad (Brun, 2015). Cuán profunda en la distribución del poder, cuán sustentable resulta, y cuan receptiva resulta la gobernanza del orden internacional de fines del siglo XX constituyen las líneas de quiebre entre una y otra postura.

Ahora bien, al interior de este debate sobre las múltiples interpretaciones en torno a la idea de la “multipolaridad” del orden vigente, en este apartado específico nos interesa detenernos en dos puntos centrales. El primero, destacar que existe importante evidencia empírica a la hora de señalar que la distribución relativa de poder económico ha mutado en comparación con las últimas década del siglo XX (Laffaye *et. al.*, 2013). Esta mutación se ha concentrado en el segmento más alto, considerando la distribución del PBI mundial. En otras palabras, promediando la segunda década del siglo XXI, la concentración del poder económico entre las naciones del Norte con respecto a los BRICS, en rubros como recursos, capital e inversiones, comercio, acervo tecnológico, acceso a mercados, etc., es menor a la existente a principios del año 2000. La distribución de dichos factores entre países desarrollados, agregados los BRICS, y el resto del mundo, no obstante, mantiene altos niveles de asimetría. Por ejemplo si se considera la participación en el comercio mundial durante la primera década del siglo XXI no se observan cambios estructurales de la concentración comercial, aunque sí una modificación en la composición de los actores centrales, cobrando protagonismo especialmente China⁴ (Zelicovich, 2013).

El segundo aspecto está relacionado al comportamiento de las potencias emergentes en relación al actual orden liberal. Éste, expresión del desarrollo occidental del siglo XIX y XX, se apoya en principios tales como la promoción de la democracia como forma de gobierno, y del libre-mercado como modelo

⁴Según datos estadísticos de la OMC cinco países abarcan la mitad del comercio mundial (excluido el comercio al interior de la Unión Europea). Únicamente en los años 2008, 2010 y 2011 es necesario sumar un sexto país para explicar el 50% del comercio mundial. En esos casos son Corea y Rusia quienes se suman al listado.

económico, así como la existencia de una jerarquía de facto de estados, que son soberanos y auto-determinados (Ikenberry, 2011). La gran pregunta reside en saber si transcurrida una década los actores de los BRICS, en un marcado ascenso en la jerarquía internacional, están dispuestos a cambiar las reglas de juego y construir un nuevo orden internacional “no-liberal” (más contestatario y revisionista, fragmentado en bloques, proteccionista y con rivalidades regionales) o de lo contrario, su estrategia radica en aceptar y caminar por el orden internacional liberal diseñado por el “club” de los poderosos (principalmente por los EEUU). En otras palabras, el interrogante que se plantea en un contexto de ascenso internacional es el siguiente ¿Qué estrategia conviene más para seguir “escalando” en la sistema internacional? La dicotomía versa en unirse al club y jugar con las reglas establecidas o cuestionar al club y algunas de sus normas e intentar reemplazarlas.

Desde las lecturas realistas (Brzezinski & Mearsheimer, 2006; Kaplan, 2010) advierten que el aumento relativo de poder de un conjunto de estados conlleva inexorablemente tensiones, impugnaciones y conflictos a nivel internacional dadas las limitaciones del orden vigente para responder a las necesidades para el ascenso internacional. Así, desde estas lecturas las estrategias contestatarias y revisionistas son indispensables (e inevitables) si se pretende evitar el congelamiento de las relaciones de fuerzas en el sistema internacional.

A contramano de las proclamas del enfoque realista, hasta el momento los componentes del orden liberal (basado en derechos, instituciones, distribución de poder asimétrica, principios) no han sido afectados por el ascenso económico de los BRICS, ni han sido cuestionados por sus acciones. Los cinco países BRICS tienen ambiciones globales, y han sostenido la necesidad de reformar el actual sistema de gobernanza global (Smith, 2015). Sin embargo este reclamo por una mayor cuota de poder en los organismos internacionales, no ha conducido a revertir los fundamentos estructurales de los mismos. Una de las razones de esta continuidad radica en la naturaleza de tal ascenso. En términos concretos, en la economía global, las cadenas globales de producción y las finanzas transnacionales se vinculan con una serie de actores e intereses dentro de las fronteras de los Estados “en ascenso”, lo que genera incentivos para mantener la estructura vigente que permitió tal movilidad. Coincidimos con los enfoque liberales (Ikenberry, 2011; Buzan, 2010; Hurrell, 2006) en que para los poderes emergentes los incentivos de operar dentro del orden internacional liberal son mucho mayores dado que, una vez conseguidos ciertos atributos de poder, usufructuar de las reglas, prácticas e instituciones es más conveniente que intentar una transformación sistémica. Como sugieren Buzan y Lawson (2014) el universo de las diferencias (especialmente ideológicas) que pudieran generarse entre los distintos países desarrollados y en ascenso es estrecho, y las pautas comunes compartidas por las élites respecto de qué esperan de la globalización reducen la conflictividad. Lecturas más optimistas encuentran que esta limitada capacidad de reforma del sistema se debe a la juventud del grupo; y a una convergencia de intereses en las instituciones prevalecientes, consideradas como foros para construir coaliciones en contra de Estados más poderosos y para proponer sus intereses (Smith, 2015). De manera indistinta, lo correcto es afirmar que “Aun habiendo establecido las crecientes capacidades del bloque [BRICS], no encontramos evidencia de una

combinación de ellas con aspiraciones antisistémicas” (Turzi 2011:109). Por ejemplo, en lo que va de la década China (y otros poderes emergentes) no están contraponiéndose a los principios subyacentes al orden (capitalista liberal) actual. En Hongsong Liu (2014) puede encontrarse evidencia empírica sobre la participación de China en procesos de negociación recientes: tanto en la Ronda Doha de la OMC como en los debates del G20 China no ha cuestionado los principios y reglas actuales del sistema, sino más bien la manera en cómo se distribuye el poder en las instituciones internacionales, reclamando su reforma. Lo que ha promovido con su participación propositiva en dichos espacios es más bien la ampliación de los principios pro-desarrollo, sin impugnar componentes sistémicos. Así China y otros países emergentes han buscado a través de las instituciones multilaterales mayor espacio para reclamar derechos y revisar algunas reglas, pero no la eliminación de las instituciones vigentes. “Mientras que la posición de los EEUU en el sistema global está cambiando, el orden internacional liberal se mantiene” (Ikenberry 2011).

De tal forma, esta prevalencia del orden liberal no significa que no haya habido mutaciones. Hay una nueva distribución relativa del poder, aunque no ha afectado el núcleo de pautas de conducta, principios, e instituciones del orden prevaleciente. La multilateralización parece ser limitada, y más que redemocratización observamos una rejerarquización en la estructura de poder relativo. La reconfiguración del orden internacional resulta limitada, y cuanto más solo un ejercicio retórico de ciertos líderes políticos utilizado para legitimar acciones no tan democráticas de sus estados.

En este punto consideramos pertinente ahondar en los conceptos utilizados: ¿El hecho de que existan más polos de poder, implica una redemocratización? Al transpolar el concepto de democracia como régimen político nacional a la esfera internacional debería considerarse la existencia de ciertos aspectos fundamentales propios de tal concepto como la igualdad de posibilidad de participación por parte de todos los actores del sistema, en semejanza a la posibilidad de igualdad de votos de la ciudadanía; la prevalencia de pautas o normas que justifican y ordenan la existencia de una estructura de poder, a semejanza de una carta constitucional, y el mantenimiento de determinadas libertades. Sin embargo como veremos dichos aspectos no resultan evidentes en la realidad actual, ni parecen esperables conforme a la conducta de los BRICS. Hay que señalar que de hecho, históricamente, no hay evidencia empírica de un orden internacional verdaderamente democrático.

Después de más de medio siglo de concentración de poder mundial en pocas manos (el orden bipolar de guerra fría y el unipolar de la inmediata posguerra fría) nuevamente el orden internacional comenzó, en los albores del nuevo siglo, a dar muestras de una multipolaridad creciente (varios polos de poder). Sin embargo, la existencia de una mayor difusión del poder -entendido como atributo y como influencia- en múltiples actores ha colisionado con un orden internacional diseñado y estructurado en un mundo que hoy ya no existe. En otras palabras, según la retórica de los principales líderes de las potencias emergentes, la nueva configuración del mapa mundial debe venir acompañado con importantes reformas en las instituciones y normas de la gobernanza global que dé cuenta de las mutaciones acaecidas. Así, las nociones de “democratizar las relaciones internacionales” o “democratizar la globalización” comenzaron a formar parte de *lexis* diplomática de esos

actores en los distintos foros internacionales. Según este reclamo, están dadas las condiciones para que muchos actores puedan tener voz y voto en los asuntos internacionales y que las mismas facultades no queden reducidas a solo a un puñado de países.

Sin embargo, y a pesar de dicha proclama discursiva, las acciones que viene adoptando muchos de esos países no se condicen con una idea de democracia global. En realidad, los poderes emergentes intentan legitimar una rejerarquización de la estructura de poder mundial, objetivo al que realmente aspiran. Coincidimos con Smith (2015:26) quien señala que este Grupo (BRICS) no busca socavar el sistema multilateral global pero si busca obtener una mayor representación en las instituciones existentes. Aunque como señala la autora, surgen problemas cuando se hacen intentos por traducir estos amplios compromisos a la práctica.

Como sostiene Ikenberry (2014), países como China y Rusia, no son potencias revisionistas, sino más bien *spoilers* de tiempo parcial. En la evidencia empírica considerada a continuación veremos que los países de los BRICS no solo no han sido revisionistas sino que incluso han contribuido a fortalecer y extender el orden liberal. En ese trayecto se han mostrado proclives al mantenimiento de una estructura jerárquica, y en el mejor de los casos las “democratizaciones”, si es que se produjeron, se han extendido sólo a ellos mismos, y no a otros países en desarrollo. Dentro de las instituciones del orden de Bretton Woods, el accionar de los países BRICS no muestra transformaciones estructurales. En cuanto a las negociaciones OMC, ya hemos señalado el papel de China como uno de los estados emergentes con mayor poder de mercado, pero que no ha traducido tal poder en una posición reformista del sistema, sino que se ha limitado a la promoción de ciertos principios. Brasil e India, por su parte, han impulsado reformas en materia de Propiedad Intelectual y Salud Pública, así como en Agricultura, pero no han expresado ningún tipo de solidaridad con el resto de los países en desarrollo a la hora de perpetuar la modalidad de negociaciones en espacios reducidos, como en la llamada Green-Room⁵. Es decir, las negociaciones continúan resolviéndose entre pocos países. A la vez, en el Órgano de Solución de diferencias de la OMC lo que se observa es una participación intensiva de los BRICS dentro de las controversias, apelando al mecanismo como medio para enfrentar a los países desarrollados (Delich, 2015). Ambos accionares terminan fortaleciendo y legitimando el orden liberal preexistente en materia comercial.

Por su parte, dentro del FMI, en el marco de los debates producidos en el seno del G20 durante los meses posteriores a la crisis del 2008, los países BRICS han orientado su accionar al fortalecimiento del organismo recibiendo a cambio un incremento en sus cuotas de poder (Haibin, 2012). Conforme la reforma

⁵Se trata de una modalidad de negociación a través de la cual se busca alcanzar consensos entre un pequeño número de negociadores, para luego ser extendidos al resto de los miembros. Durante las negociaciones del GATT las reuniones tipo Green Room fueron habituales. Las mismas eran convocadas por el Director General, y en su círculo más pequeño incluían a los países más importantes como EEUU, la Unión Europea (en ese entonces CEE), Canadá, Japón, así como a otros actores de interés según el tema a negociar. Durante la Ronda Doha esta práctica adoptó la modalidad de negociaciones mini-ministeriales y reuniones de 5, 6 o 7 países. La exclusividad y los problemas de transparencia de sus encuentros han sido objeto de crítica de quienes han quedado fuera de los mismos.

iniciada en 2008, y luego ampliada en 2010⁶, hay un traspaso “de más del 6% de las cuotas relativas a los países de mercados emergentes y en desarrollo dinámicos y de más del 6% de los países sobrerrepresentados a los subrepresentados, protegiendo al mismo tiempo las cuotas relativas y el poder de votos de los países más pobres” (FMI, 2010). Como resultado “los 10 mayores países miembros del FMI serán Estados Unidos, Japón, el grupo “BRIC” (Brasil, China, la Federación de Rusia e India) y los cuatro mayores países europeos (Alemania, Francia, Italia y el Reino Unido)” (FMI, 2010). Contemporáneamente a esta reforma, en el Banco Mundial se amplió el capital y la cuota de votación: se produjo “un aumento de 3,13 puntos porcentuales de los derechos de voto de los países en desarrollo y en transición (PDT) en el BIRF, llevándolos al 47,19%, lo que representa un traslado total de 4,59 puntos porcentuales de los derechos de voto a los PDT desde 2008” (BM, 2010). Precisamente China, India y Brasil fueron de los Estados más beneficiados en esta reforma. Los países en desarrollo que vieron levemente fortalecido su poder, lo perdieron rápidamente bajo los efectos recesivos de los años posteriores. Conforme revelan los estudios de Vestergaard y Wade (2014), tan solo cuatro años después de los cambios de 2010 el poder de voto de los países en desarrollo se había reducido un 3%. En este sentido la reforma de la gobernanza económica internacional ha sido más bien limitada en la cantidad de países beneficiados y moderada en cuanto al grado de transformación alcanzado.

De manera más reciente, China ha impulsado la creación del Banco Asiático de Inversiones e Infraestructura. En su sitio oficial éste se describe como una “institución multilateral del siglo XXI” en una clara alusión a mostrarse como una novedad dentro de un nuevo orden internacional alejada de los organismos de crédito del “siglo XX” como el BM y el FMI. El AIIB surgió como una iniciativa de la República Popular de China en 2013 tras una gira del Presidente Xi Jinping por el sudeste asiático. Luego de casi dos años de negociaciones, el 29 de junio de 2015 cincuenta Estados firmaron el acta constitutiva convirtiéndose todos ellos en Miembros Fundadores. El dato sobresaliente es que entre ellos se encontraron países de todas las regiones del mundo, muchos de ellos aliados tradicionales de los EEUU⁷.

El nuevo banco refleja una nueva realidad geopolítica enmarcada en el ascenso de China como potencia global (Renard ,2015). Desde la segunda década del siglo XXI, China parece estar decidido a jugar su rol de acreedor internacional (el gigante asiático tiene más de 3.000 billones de dólares en Reservas Internacionales) con el objetivo de ganar influencia política y económica en el sistema internacional. El AIIB junto con el Nuevo Banco de Desarrollo (Banco de los BRICS) son las dos instituciones, erigidas bajo el liderazgo de Beijín, cuyo principal fin radica en ofrecer bienes públicos y así

⁶No obstante, esta última requiere de la ratificación de EEUU para entrar en vigencia.

⁷Son Miembros Fundadores: Australia, Austria, Azerbaijan, Bangladesh, Brazil, Brunei Darussalam, Cambodia, China, Egypt, Finland, France, Georgia, Germany, Iceland, India, Indonesia, Iran, Israel, Italy, Jordan, Kazakhstan, Republic of Korea, Kyrgyz Republic, Lao PDR, Luxembourg, Maldives, Malta, Mongolia, Myanmar, Nepal, Netherlands, New Zealand, Norway, Oman, Pakistan, Portugal, Qatar, Russia, Saudi Arabia, Singapore, Spain, Sri Lanka, Sweden, Switzerland, Tajikistan, Turkey, the United Arab Emirates, the United Kingdom, Uzbekistan and Vietnam.

co-constituirse, junto a Washington, como “estabilizadores hegemónicos”, de acuerdo a la famosa noción acuñada por Charles Kindleberger.

Como bien argumentan Elgin-Cossart & Hart (2015), los líderes chinos están inyectando capitales en estas nuevas instituciones porque están frustrados del rechazo de Washington a apoyar reformas en el BM y en el FMI para darle a China y a otros emergentes mayor poder como consecuencia de su mayor poderío relativo a nivel mundial. En ese sentido, parece existir un consenso en torno a que el AIIB representa un claro ejemplo de la nueva distribución del poder en el siglo XXI que parece moverse de Occidente a Oriente.

Sin embargo, el funcionamiento de dicha institución se asemeja bastante al de los “viejos” organismos. El funcionamiento del AIIB tiene mucha similitud a cómo los EEUU se han asegurado tener el control de las instituciones de *Bretton Woods* creadas bajo su órbita de influencia. China consiguió tener el 26% de los votos a nivel del directorio dado que es por lejos el mayor aportante (30,34% del total de los fondos). De esta manera Beijing tiene el poder de veto sobre decisiones claves del Banco dado que las mismas deben contar con el 75% de los votos. Motivo por el cual, a pesar de la retórica china de ayudar a construir “*a more equitable, just and effective architecture of global governance*”⁸, el recientemente creado AIIB lejos está de ajustarse a esos deseables principios. El nuevo banco es un claro ejemplo de que la disputa en torno al orden internacional es cuantitativa (distribución material del poder) y no cualitativa (normas, reglas y funcionamiento de la gobernanza).

Otro caso donde puede apreciarse la tendencia al mantenimiento del orden liberal, aún en el ascenso de los BRICS, es en el viraje de la política exterior brasilera hacia la firma de Tratados Bilaterales de Inversión (TBI). La postura de Brasil frente a dicho instrumento fue variando en los últimos veinte años, transitando por distintas posturas que pueden conceptualizarse como del rechazo a la aceptación (Actis, 2015). La mutación de Brasil en torno a estos tratados bilaterales debe comprenderse a la luz de las transformaciones económicas que experimentó Brasil. En los años noventa, el país sudamericano era, casi de manera exclusiva, un mero receptor de flujos de Inversión Extranjera Directa (IED) proveniente de las economías desarrolladas. El contexto de liberalización económica no logró quebrar las posturas defensivas en torno a la economía internacional que para las elites brasileñas seguía representando una amenaza a los intereses del entramado productivo. Así, los 14 TBI firmados -y propuestos por naciones desarrolladas- entre 1995 y 1999 no pasaron la ratificación parlamentaria por considerar que lesionaban la soberanía nacional dado las prerrogativas y beneficios que brindaba a los intereses de las foráneas empresas multinacionales.

La situación descrita comenzó a mutar a mediados de la primera década del siglo XXI. Para entonces, Brasil no solo siguió siendo un importante receptor de IED sino que se convirtió en un actor emisor de flujos de inversión producto de la consolidación de muchas de sus grandes empresas (Odebrecht, Camargo Correa, JBS, Votorantim, Magnesita, Gerda, Marfrig, Marcopolo, Brazil Food, Weg, Embraer, Vale, Petrobras, Banco do Brasil, Vale, entre otras) como

⁸Palabras del Presidente de China Xi Jinping en una entrevista realizada por el “*The Wall Street Journal*”. Disponible en <http://www.wsj.com/articles/full-transcript-interview-with-chinese-president-xi-jinping-1442894700>

verdaderas multinacionales. Tales actores comenzaron a demandar políticas ofensivas dado que la globalización además de producir amenazas también ofrecía “oportunidades”. Asimismo, durante los gobiernos de “Lula” Da Silva (2003-2010) se produjeron una serie de acontecimientos -tensiones de Petrobras en Bolivia y de Odebrecht en Ecuador- que afectaron a inversiones brasileñas en el exterior, aspecto que generó un aumento de las presiones de los empresarios para obtener alguna protección de sus negocios. Sin embargo, en el marco de una política exterior con un fuerte contenido político, el gobierno del ex líder sindical no incorporó el tema a su agenda debido a las connotaciones Norte-Sur que tienen los TBI.

Al comenzar su gobierno, Rousseff ensayó una política exterior de menor perfil y menos “politizada”. En ese marco, se pudo avanzar proactivamente en la promoción y protección de las inversiones brasileñas con un convenio que se intenta diferenciarse de ciertas “cláusulas leoninas” que tienen los tradicionales TBI. *Los Acordo de Cooperação e Facilitação de Investimentos (ACFI)*⁹, que puede ser denominados como “TBI light” a su vez que cumplen su rol de dar seguridad jurídica a las inversiones brasileñas intentan no lesionar las competencias soberanas de los estados receptores. Como conclusión, los ACFI representan un importante ajuste en materia de política exterior de Brasil producto de una mutación de las necesidades internas en relación a los nuevos intereses del gran empresariado brasileño. La actual paradoja es que algunas de las normas y herramientas del orden internacional liberal (como los TBI) que supieron ser criticadas y rechazadas -incluso por el actual partido de gobierno- se transforman en funcionales para el ascenso de Brasil en la estructura internacional y para el desarrollo -internacionalizado-brasileño.

El otro sur: vinculaciones entre países en desarrollo y potencias emergentes

Si se asume que la democratización es solo limitada, difícilmente pueda hablarse de una “reconfiguración del Sur”, o al menos de una reconfiguración positiva y homogénea del Sur. La rejerarquización de los BRICS, como casos centrales de las potencias emergentes, es para los países en desarrollo, los que conforman el “otro Sur”, una complejización de sus vínculos externos. Las relaciones de asimetría y de dependencia no se limitan en el siglo XXI a las relaciones norte sur, sino que también dentro de las relaciones sur-sur aquellas relaciones entre potencias emergentes y países en desarrollo replican las asimetrías. De tal forma la categoría “sur” deja de explicar un único conjunto de vinculaciones entre los estados, para dar lugar a tres

⁹El Ministro de Relaciones Exteriores de Brasil, Embajador Mauro Viera, firmó en Abril del 2015 dos ACFI con Angola y Mozambique. Después de dos años de diseño y negociación, la diplomacia Brasileña logró la firma de un acuerdo internacional con países africanos. Los ACFI, que deben ser ratificados por el Congreso, forman parte del universo -más allá de denominación y características- conocido como Tratados Bilaterales de Inversiones (TBI), los cuales intentan ser una herramienta política y jurídica para promover y proteger las inversiones. Para fines de 2015, este tipo de acuerdos ya fueron firmados con Mozambique, Angola, México, Malawi, Chile y Colombia, estando en negociación con Sudáfrica, Argelia, Marruecos, Perú y Tunes.

modalidades: una entre los propios países en desarrollo, otra entre éstos y las potencias emergentes, y una tercera que vincula a los emergentes entre sí.

Mientras que para la primera sigue siendo válida la literatura predominante de las RRII, y para la tercera encontramos una vasta literatura referida a los BRICS y sus alcances y límites (Da Silva, 2014, Oropeza García, 2011, Shaw 2015, entre otros), la vinculación entre potencias emergentes y países en desarrollo ha sido menos estudiada. Uno de los casos que puede mencionarse es el de Muhr (2014) y también Schoeman (2011). Para contribuir al desarrollo de tal línea de investigación, concluimos este trabajo con el análisis de dos casos recientes de una relación entre potencia emergente (Brasil) y país en desarrollo (Argentina). En efecto, tanto en sus vinculaciones comerciales como financieras pueden verse algunas de las particularidades y dilemas que este tipo de vínculo trae aparejado.

a) Las tensiones de negociar junto a un *global player*: Argentina y Brasil en la Ronda de Doha

Las negociaciones de la Ronda Doha fueron uno de los temas que Argentina y Brasil compartieron en su agenda de relaciones económicas externas en el siglo XXI, al amparo del MERCOSUR. Sin embargo la creciente asimetría entre estos dos países terminó minando y complejizando la potencial cooperación entre uno y otro, y expresando las complejidades del vínculo entre una potencia emergente y un país en desarrollo.

Para el año 2008, en el contexto de comienzos de la crisis financiera internacional, las negociaciones se encontraban en un entorno de apremio para arribar a un acuerdo, habiéndose convocado una reunión mini-ministerial en Ginebra con el objeto de abordar un posible paquete de medidas a acordar. Si bien ya había habido varias instancias de disonancia entre Brasil y Argentina dentro de la Ronda Doha, ejemplos de una relación de “cooperación por liderazgo”¹⁰ fue en esta semana de 2008 cuando se sintió con mayor vigor el impacto de pasar de ser dos países en desarrollo a un país en desarrollo y una potencia emergente. A partir del hecho de que Brasil buscara asumir un rol más político dentro del esquema multilateral, se produjo una diferenciación en la conducta de los socios del MERCOSUR.

Para la Miniministerial de mediados de 2008 el MERCOSUR había preparado su posición negociadora conjunta, durante la Cumbre de San Miguel de Tucumán (julio de 2008). En la misma los países del bloque habían acordado en “la necesidad de nuevos avances en los temas de Agricultura y Bienes Industriales (AMNA) que permitan alcanzar acuerdos equilibrados y ambiciosos que respondan al mandato de promover la liberalización del comercio y favorecer el desarrollo, particularmente de los países en desarrollo.” Para ello, instaban a los países desarrollados a que “respondan a la reciprocidad menos que plena y al tratamiento especial y más favorable para los países en desarrollo”.

Sin embargo, cuando al quinto día de negociación en Ginebra se realizó un cambio en la metodología de abordaje y de los 35 Estados convocados, el 21 de julio se pasó a una “mesa chica” (G7), integrada por Australia, Brasil, China, Estados Unidos, India, Japón y la Unión Europea. En ese nuevo escenario, ni el MERCOSUR ni el G20 lograron mantener cohesionada su

¹⁰Se trata de un “tipo de cooperación asimétrica en el que el país líder el propone a los liderados lo que a estos les convendría o les interesaría realizar” (Jaguaribe, 2004, en Miranda, 2004).

posición negociadora conjunta. Ante la nueva situación negociadora los representantes brasileños se desligaron del mandato del bloque y se dispusieron a aceptar “como un todo” las propuestas realizadas por el Director General de la OMC, Pascal Lamy¹¹, la cual no era apoyada por el resto de los países en desarrollo.

Esta situación disparó una serie de tensiones diplomáticas. Ni Argentina, ni los demás socios del MERCOSUR, como tampoco el G20, se sintieron representados por el accionar brasileño (Corradini, 2008). Frente a ello, las respuestas de Brasil fueron taxativas: Celso Amorim afirmó que Brasil no podía “quedar rehén” de la Argentina, a lo que agregó que “Yo sabía que había diferencias, pero pensé que lo que era bueno para Brasil lo sería para la Argentina” (Corradini 2008). Por su parte, desde Argentina se señaló que había sido Brasil quien se había apartado de la posición negociadora conjunta. En sus declaraciones a la prensa, los funcionarios argentinos indicaron que “nuestro país trabajó con más rigor que Brasil o con menos flexibilidad porque exigimos el cumplimiento estricto de los parámetros de la Ronda de Doha: no pagar en forma desmedida con apertura industrial lo que recibiríamos en liberalización agrícola y que los países en desarrollo hicieran reducciones arancelarias [a la importación] menores que los países desarrollados, y todo esto no se cumplió” (Rebossio, 2008).

En el contexto de crisis, las negociaciones quedaron trabadas por el tema de agricultura y la distancia entre la posición de la India y EEUU¹², y no por las negociaciones de acceso a mercado no agrícola y Argentina, y las diferencias de ésta con Brasil y el Paquete Lamy. Para el MERCOSUR sin embargo, y especialmente para la relación de Argentina y Brasil, esta negociación en Ginebra fue uno de los hechos que evidenciaron la debilidad de las instituciones del bloque regional y limitaciones de la negociación conjunta en contextos en los cuales entran en tensión los intereses del “desarrollo” con los del “*global player*”. No sólo no se logró progresar en aquello que se había definido como una posición acordada, sino que además, esta situación puso de manifiesto cómo, ante la creciente asimetría y en ausencia de instituciones fuertes, los problemas de distribución de los impactos de las negociaciones se acentúan, al verse condicionados los Estados “menores” a subsumir sus propios intereses nacionales a los del líder. Por su parte, los entredichos que se fueron sucediendo pusieron en jaque la percepción externa del bloque, como así también la cohesión de la coalición del G20 comercial¹³.

¹¹Al respecto, Stancanelli (2008) remarcó que el coeficiente de 8 para los países industrializados haría posible la reducción de aranceles de EE.UU. y la Unión Europea (UE) en un 42 por ciento. Sin embargo, para Argentina, un coeficiente de 20 (el coeficiente más bajo para los países en desarrollo), implicaría una reducción media de 60 por ciento de sus actuales aranceles industriales consolidado.

¹²El detalle de los debates acerca de la MSE y una comparación entre los distintos proyectos en consideración puede consultarse en OMC (2008) guía no oficial sobre las salvaguardias para la agricultura. Texto corregido el 5 de agosto de 2008, disponible en http://www.wto.org/spanish/tratop_s/agric_s/guide_agric_safeg_s.htm (Consultado 24 de junio de 2013).

¹³Anteriormente, en 2005, se habían sucedido algunos roces menores en la misma línea, cuando Brasil realizó una oferta mayor en AMNA a la acordada al interior del MERCOSUR. El diferendo fue breve, dado que Argentina ahí sí aceptó rápidamente la oferta brasileña, dado que el recorte no afectaría los productos sensibles nacionales (La Nación, 2005)

b) Argentina-Brasil ante nuevas formas de asimetría: Asimetría funcional en el sistema global de IED

Los países en desarrollo en general, y América Latina en particular, fueron -promediando la segunda mitad del siglo XX- integrándose a la competencia económica por parte de las empresas multinacionales de los países desarrollados en la búsqueda de nuevos mercados y recursos. Para las economías sudamericanas con grandes mercados y estructuras productivas industriales tanto en la etapa del modelo sustitutivo de importaciones como, esencialmente, durante el período de auge del modelo aperturista, la recepción de IED cumplió un rol central en la consideración de los hacedores de políticas. En este contexto, Argentina y Brasil se transformaron durante la década de los noventa en importantes actores receptores -o países anfitriones- de flujos de IED.

La condición de países receptores de IED generó en las elites gubernamentales de ambos países percepciones comunes en torno a los beneficios¹⁴ de recibir inversión extranjera. La transferencia de tecnología y conocimiento técnico, la creación de empleo, el acceso a fuentes de financiación, el fomento de la competencia con los productores locales y el ingreso de divisas y su impacto positivo en la balanza de pagos fueron todos aspectos ponderados por las administraciones de Mello-Franco-Cardoso en Brasil y por los gobiernos de Carlos Menem en la Argentina.

En el último cuarto del siglo XX, Brasil y Argentina comenzaron un proceso de internacionalización incipiente de sus estructuras productivas (CEPAL, 2005). Ambas economías insertaron en el exterior (principalmente en la región) una pequeña cantidad de empresas exitosas del modelo sustitutivo. Así, Brasil y Argentina compartieron hasta finales del siglo XX una simetría funcional en el sistema global de IED al ser importantes países en desarrollo receptores de IED y con incipientes procesos de internacionalización de grupos económicos nacionales.

La situación descrita sufrió importantes mutaciones con la llegada del siglo XXI. Para el comienzo de la segunda década del presente siglo se evidencia el pasaje de una situación de simetría a otra marcada por la bifurcación de los caminos entre Brasil y Argentina en lo que respecta al sistema global de IED. Mientras Brasil se transformó en un importante actor receptor-emisor de IED producto de la consolidación de la internacionalización de sus empresas, la Argentina continuó siendo, primordialmente, un actor receptor dada su marginalización en el marco de la tercera ola de internacionalización y del proceso de las multilatinas (Santiso, 2008). A este fenómeno lo conceptualizamos como asimetría funcional en el sistema global de IED entre Brasil y Argentina. La naturaleza del mismo reside en que mientras la economía argentina -y su entramado productivo- no pudo quebrar la desnacionalización y extranjerización con el modelo de “pos convertibilidad¹⁵” (Aspiazu et. al. 2011), aspecto que acentuó su condición

¹⁴Los efectos negativos de recibir IED no estuvieron en el centro de las preocupaciones a nivel gubernamental, sin embargo, generaron importantes debates al interior de ambas sociedades. Como señala Stiglitz (2002) el desplazamiento de los competidores locales, la condición monopólica de las empresas y la falta de cumplimiento con las legislaciones locales, entre otros, son algunos de los problemas que deben afrontar los países receptores de IED.

¹⁵La noción de “pos convertibilidad” hace alusión al funcionamiento de la economía argentina tras la finalización de una política cambiaria y monetaria estructurada en un tipo de cambio

periférica; la economía brasileña -y parte importante de su estructura productiva- se internacionalizó e insertó en la núcleo del capitalismo global. En el siglo XXI ambos procesos no sólo transcurrieron de forma paralela, sino que se retroalimentaron mutuamente, provocando, el paso de una situación de simetría a otra de asimetría¹⁶.

Esta asimetría impactó por ejemplo en el vínculo entre ambos países en el año 2012. Años antes, en 2009, la compañía brasilera Vale había comenzado a ejecutar una gran inversión en la provincia de Mendoza, que incluía la explotación de potasio, y la construcción de un ferrocarril para la extracción de este producto a través del puerto de Bahía Blanca, también ampliado por Vale. En 2012, frente a la baja de los precios de los *commodities* y cambios en la economía argentina, la compañía decidió abandonar el proyecto. Esta situación creó disonancias en el vínculo bilateral: mientras que Argentina le reclamó al gobierno brasileño que intervenga ante la empresa de su nacionalidad, a fin de preservar la inversión y los puestos de trabajo, el gobierno brasileño respondió como históricamente los países desarrollados emisores de IED. Brasil privilegió los intereses privados de tal empresa, no sometiendo su decisión a las cuestiones diplomáticas bilaterales. Vale retiró su inversión, y dejó un impacto socio-económico negativo para el país anfitrión. El hecho de que el gobierno de Brasil -como cualquier país emisor de IED- viese condicionadas sus relaciones bilaterales producto de controversias con sus firmas y, al mismo tiempo, que el gobierno argentino -en tanto país receptor- tuviese discrepancias puntuales con importantes empresas multinacionales -en este caso brasileñas- fue una de las novedades más llamativas en el desarrollo del vínculo bilateral en el transcurso del siglo XXI, suceso propio de la naturaleza de la asimetría funcional en el sistema global de IED. Queda de manifiesto entonces cómo Brasil al contar con grandes empresas que invierten en el exterior comienza a tener dilemas típicos de los países desarrollados emisores de IED y ello impacta en la relación bilateral dificultando los espacios de cooperación dentro del “otro Sur”

Conclusión

Tradicionalmente los análisis de las Relaciones Internacionales en el siglo XX distinguían dos tipos de vínculos centrales: El primero entre los países desarrollados entre sí, y el segundo entre países desarrollados y países en desarrollo. En menor medida, podía identificarse el estudio de un tercer (y marginal) tipo de vínculo referido a las relaciones entre los países en desarrollo. La configuración del orden internacional, entendida como una rejerarquización, producto del ascenso de un grupo de países, obliga a la

fijo (denominado convertibilidad) que perduró durante toda la década de los años noventa hasta la devaluación de enero de 2002.

¹⁶El estudio y análisis del incremento de las asimetrías económicas a favor de Brasil ha sido abordado por Bouzas y Kosacoff (2010). Los autores señalan que junto a la asimetría estructural ya existente (tamaño) desde el año 2000, se consolidaron otras tres asimetrías: participación en el mercado, especialización productiva y regulatoria. Cabe destacar que estas asimetrías, al igual que la estudiada en este trabajo deben comprenderse en el marco del mayor crecimiento relativo (en términos de PBI neto) de Brasil con respecto a la Argentina. Según los datos del Banco Mundial, mientras que el PBI de Brasil fue (en promedio) el doble que el de Argentina durante los años noventa, hacia la segunda década del siglo XXI la economía brasileña fue cuatro veces más grande que la Argentina.

utilización de nuevas categorías conceptuales incorporando a las anteriores dos vinculaciones claves: países desarrollados y países emergentes, y países emergentes con países en desarrollo.

Respecto del primero de estos nuevos vínculos, la evidencia analizada en el presente trabajo no es concluyente para afirmar que los BRICS estén jugando un rol transformador en el sistema internacional, si no que el alcance de las reformas impulsados por éstos es más bien limitado. La (re)democratización del sistema internacional no ha sido tan profunda, y en sí los aspectos estructurales del orden liberal siguen intactos. De forma simultánea a la reducción de las asimetrías relativa en los recursos de poder (principalmente económicos) observamos una creciente convergencia de intereses entre los países desarrollados y los BRICS, lo que ha facilitado vínculos cooperativos que se encauzaron dentro de las instituciones vigentes. Si bien las tensiones no están ausentes, los modos de afrontarlas por parte de los BRICS replican los del orden liberal. Incluso, en el caso que puede encuadrarse como de cierta impugnación del orden vigente y rivalidad de poder, como es la conformación del AIB, se observa que su funcionamiento reproduce las mismas prácticas de acumulación de poder propias del cuestionado “viejo orden”.

A diferencia de lo anterior, en la vinculación entre países emergentes y países en desarrollo, los intereses comienzan a divergir en el marco de la profundización de ciertas asimetrías de poder. Las heterogeneidades propias del denominado “Sur” se han agudizado con el transcurrir del siglo XXI. Para los países en desarrollo la emergencia de los BRICS no ha significado una democratización del orden internacional a la vez que ha complejizado los vínculos externos y los espacios de cooperación. No ya solo en el eje Norte-Sur, sino dentro del mismo Sur, los BRICS han replicado el mismo tipo de conducta que otrora los países desarrollados

Para la disciplina de las RRII resulta imperioso la incorporación de estos matices en los análisis y el desplazamiento de ciertos *cliches* de uso creciente en cuanto a la conformación del Sur y su papel en el actual orden internacional. La naturaleza del *mainstream* disciplinar ha provocado un sesgo en las investigaciones abundando las teorizaciones y análisis empíricos centrados en los vínculos entre los países desarrollados en los que el Sur es asumido como un conjunto homogéneo que puede ser traccionado por los BRICS. Los análisis que reconocen las asimetrías y las lógicas de poder que constriñen las relaciones al interior del llamado “Sur” no abundan y resultan necesarios para dar cuenta de los procesos de reconfiguración del orden. De lo contrario, estaremos haciendo análisis orientados por la lógica del deseo (*wishfull thinking*) y no por la lógica de los hechos.

Bibliografía

Actis, E (2015), Brasil frente al orden internacional liberal (2011-2013). Los límites de la posición reformista a la luz del régimen internacional de inversiones” Mural Internacional, V. 6, N°1, 2015, pp. 22-34.

Actis, E. (2014), Brasil y la promoción de Tratados Bilaterales de Inversión: El fin de la disyuntiva”, Latin American Journal of International Affairs, Escuela de Asuntos Internacionales, Santiago de Chile, Vol. 6, N° 1, Mayo 2014, pp. 18-33

- Aspiazu, D., Manazanelli, P. Y Schorr, M. (2011), Concentración y extranjerización en la economía argentina en la posconvertibilidad (2002-2008), cuadernos del CENDES, año 28. N° 76, Pp. 97-119
- Bernal-Meza, R. (2013), El estructuralismo latinoamericano y la interpretación del mundo, Horizontes Latinoamericanos - Revista de Humanidades e Ciências Sociais do Mercosul Educacional. /Fundação Joaquim Nabuco - v. 1, n. 1.
- Bouzas, R. & Kosacoff, B. (2010), Cambio y continuidad en las relaciones económicas de la Argentina con Brasil, Documento de Trabajo N° 8, Departamento de Ciencia Sociales, CEPAL-ARGENTINA, Abril, Bs. As
- Bresser-Pereira, Luiz C. (2010). Globalización y competencia: apuntes para una macroeconomía estructuralista del desarrollo. Buenos Aires, Siglo XXI Editora.
- Brun, E. (2015), Un mundo sin definición, Foreign Affairs Latinoamérica, ITAM, agosto. Disponible en <http://revistafal.com/un-mundo-sin-definicion/>
- Brzezinski, Z. & Mearsheimer, J. J. (2005) Clash of the Titans, *Foreign Policy*, 146 (47), 400.
- Buzan, B. (2010). China in International Society: Is 'Peaceful Rise' Possible? *The Chinese Journal of International Politics*, 3(1), 5-36
- Buzan, B. And Lawson, G., (2014) "Capitalism and the emergent world order", *International Affairs* 90 (1)
- CEPAL (2005) La inversión extranjera en América Latina y el Caribe, Unidad de Inversiones y Estrategias Empresariales de la División de Desarrollo Productivo y Empresarial, Serie anual, Santiago de Chile. Disponible en www.eclac.cl
- Corradini, Luisa (2008), "No creo necesaria una explicación a la Argentina", Diario La Nación, Edición Impresa, Viernes 01 de agosto de 2008
- Cox, R. W. (1983). Gramsci, hegemony and international relations: an essay in method. *Millennium-Journal of International Studies*, 12(2), 162-175.
- Da Silva, C. A. (2015). La emergencia de los BRICS: Brasil y Sudáfrica en las relaciones Sur-Sur. *Anuario Latinoamericano-Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales*, 1, 71.
- Ferrer, A. (2012). *Vivir con lo nuestro*. Fondo de Cultura económica.
- Hass, R. N. (2008). "The age of nonpolarity". *Foreign Affairs-New York*, 87(3), 44.
- Hongsong Liu (2014), "China's proposing behavior in global governance" *Rev. Bras. Polít. Int.* 57 (special edition)
- Hurrell, A. (2006). "Hegemony, liberalism and global order: what space for would-be great powers?" *International Affairs*, 82(1), 1-19.
- Ikenberry, J. (2011) The Future of the Liberal World Order, *Foreign Affairs*, Volume 90, Number 3, May-June.
- Ikenberry, G. J. (2014). The Illusion of Geopolitics. *Foreign Affairs Magazine*, 93(3), 2014.
- Kaplan, R. D. (2010). The geography of Chinese power. *Foreign Affairs*, 89(3), 22-41.
- Keohane, R (2009), "The old IPE and the new", *Review of International Political Economy*, Vol. 16, N° 1, pp. 34-46
- Laffaye, S, Lavopa, F & Pérez Llana, C. (2013), "Los cambios en la estructura del poder económico mundial: ¿hacia un mundo multipolar?", *Revista Argentina de Economía Internacional*, CEI, Vol 1, N°1, pp. 10-29.
- Miranda, R. (2004), "Hegemón y Pivot: una combinación de presiones en torno a la agenda externa de la Argentina" en *Politikós*, Santa Fé, n° 3.

- Muhr, T (2014), Beyond 'BRICS': 10 Theses on South-South Cooperation in the 21st Century, Conference Paper, Conference: Beyond Global Governance: Furthering South-South Cooperation and the Role of the BRICS (Council for Social Development/Southgovnet), New Delhi Date: 14 Feb.
- Nye, J. (2011), *The future of power*, New York, Public Affairs
- Oropeza García, A. (2011) *BRICS. El difícil camino entre el escepticismo y el asombro*. México: Consejo Editorial de la Cámara de Diputados e Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Rebossio, A. (2008), "Tensión en el Mercosur por la Ronda de Doha", Diario La Nación, Edición Impresa, Sábado 02 de agosto de 2008.
- Santiso, J. (2008), "La emergencia de las multilaterales", Revista CEPAL, N° 95, Santiago de Chile.
- Shaw, T. M. (2015). From post-BRICS' decade to post-2015: insights from global governance and comparative regionalisms. *Palgrave Communications*, 1.
- Schoeman, M. (2011). Of BRICs and mortar: the growing relations between Africa and the global south. *The International Spectator*, 46(1), 33-51.
- Stancanelli, N. (2008), "La Ronda de Doha: ¿Acuerdo o nueva postergación?" En *Revista del CEI*, Buenos Aires, N° 11.
- Stiglitz, Joseph (2002), El malestar de la globalización, Buenos Aires, Taurus
- Turzi, M. (2011) ¿Qué importancia tiene el BRIC?. *Estudios Internacionales (Chile)* 168, pp. 87-111.
- Wallerstein, I. (1979). *The capitalist world-economy* (Vol. 2). Cambridge University Press.
- Waltz, Kenneth.(1988), *Teoría de la política internacional*, Primera Edición, Buenos Aires, Grupo Editor Latinoamericano
- Zakaria, F. (2011), *The Post-American World: release 2.0*, New York, W.W Norton & Company.
- Zelicovich, J. (2012), "Cui Bono en la Estructura del Conocimiento de las Negociaciones Multilaterales de Comercio", *Latin American Journal of International Affairs*, Vol. 4 N° 1 Art. 03.
- Zelicovich, J. (2013), "Argentina en las negociaciones comerciales multilaterales de la Ronda Doha (2001 - 2011). Análisis de su participación en el proceso negociador", Tesis presentada para la obtención del título de Doctora en Relaciones Internacionales. Universidad Nacional de Rosario, Argentina. Mimeo.
- Renard, Thomas (2015), The Asian Infrastructure Investment Bank (AIIB): China's new multilateralism and the erosion of the West, Security Policy Brief, Royal Institute for International Relations N° 63, April.
- Elgin-Cossart, Molly & Hart, Melanie (2015), China's New International Financing Institutions, Center for American Progress, <https://cdn.americanprogress.org/wp-content/uploads/2015/09/21140703/RaceToTheTop-brief.pdf>
- Smith, K (2015) "La alternativa de los BRICS: implicancias para la gobernanza global" en Pelfini, A y Fulquet, G. (coord.) Los brics en la construcción de la multipolaridad: ¿reforma o adaptación?" Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO.
- Delich, V. (2015), "Gobernanza global y BRICS: reformando la OMC a fuego lento" en Pelfini, A y Fulquet, G. (coord.) oLos brics en la construcción de la multipolaridad: ¿reforma o adaptación?" Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO.

Haibin, N. (2012). Los brics en la gobernanza global:¿ una fuerza progresista?. *Friedrich Ebert Stiftung*, - Nueva York, Disponible en <http://library.fes.de/pdf-files/iez/09592.pdf>